



Senado declara validez de reformas constitucionales en materia de bienestar y vivienda

El presidente de la mesa directiva dio a conocer la declaratoria de validez tras haber recibido el respaldo de más de la mitad de los Congresos locales

Por Israel Aguilar Esquivel 06 Nov, 2024 06:29 p.m. MX



Fernández Noroña, presidente del Senado, hizo la declaratoria de validez ante el Pleno (Cuartoscuro)

Durante una sesión vespertina en el **Senado** de la República, el presidente de la mesa directiva, **Gerardo Fernández Noroña**, realizó la **declaratoria de validez constitucional** de dos proyectos aprobados en días recientes, es decir en materia de **vivienda**, así como de **bienestar**. Ambas iniciativas fueron enviadas al Congreso de la Unión por Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**).

Acerca de la **reforma en materia de bienestar**, la cual recibió el respaldo de 22 Congresos estatales, el presidente de la mesa directiva pronunció.

“La Cámara de Senadores declara aprobado el decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar”.

Con la declaratoria, la edad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos (CPEUM) para recibir una pensión se reducirá de los 68 a los 65 años. De igual manera, establece una **pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años**.

[Senado declara validez de reformas constitucionales en materia de bienestar y vivienda - Infobae](#)